Asunción, de de 2014

SEÑORES:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para la "**Fiscalización para la Construcción del Complejo Deportivo de la Ciudad de Horqueta**".

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: 21 de Octubre de 2014 hasta las 10:00 hs.

Las ofertas deberán presentarse en DOS SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, INDICANDO EN CADA SOBRE, CUAL CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y AMBOS SOBRES ENSOBRADOS EN UNO SOLO. **LA NO PRESENTACION DE LA PROPUESTA EN LA FORMA INDICADA (DOS SOBRES SEPARADOS) SERA CAUSAL DE ELIMINACION DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.

Atentamente.

Abog. RICARDO EMILIO DENIS
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para la "**Fiscalización para la Construcción del Complejo Deportivo de la Ciudad de Horqueta"**. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en la partida 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2014 y 2015 (sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas

   - *Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;*
   - *Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley 2051/03.*
   - *Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.*

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Consulta** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito en *la Unidad Operativa de Contrataciones de la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES*** sito en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón a más tardar el *día 16 de octubre de 2014, hasta las 10:00 hs.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos Documentos mediante Adendas numeradas, hasta el día 17 *de Octubre* de 2014. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser· redactados en idioma castellano. *No* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes Documentos:
    a. *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.*
    b. *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
    c. *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
    d. *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;*
    e. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*
    f. *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*
    g. *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
    h. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
    i. *Copia de Título profesional requerido para cada especialidad.*
    j. *Constancia de SIPE;*

    K. Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional emitida por una compañía de Seguro por un valor del 10% (diez por ciento) del valor de la oferta.

    Observaciones:

    Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d}, e), f), g) y h}, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DEBERA ESTAR INSCRIPTA EN EL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION DEL CODIGO DE CONTRATACION.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60* (sesenta) *días,* contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en **DOS SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, INDICANDO EN CADA SOBRE, CUAL CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y AMBOS SOBRES ENSOBRADOS EN UNO SOLO**. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la* ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes*** *sito en* ***Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón – Ciudad de Asunción*** a más tardar el ***día 21 de octubre de 2014, hasta las 10:00 hs.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la* ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes*** *sito en* ***Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón – Ciudad de Asunción***, el *día 21 de octubre de 2014* a *las 10:30 hs.* Al concluir el acto de apertura, se labrará acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: *La evaluación de las Ofertas estará* a *cargo del Comité de Evaluación, el cual bajo* su *responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá* como *base para la Adjudicación. La evaluación que realice el Comité, invariablemente* se *apegará* a *la ley y* a *los criterios establecidos en estas especificaciones técnicas y tendrá por objeto determinar si las ofertas* se *ajustan* a *las necesidades y requerimientos de la Secretaría, sin desviaciones, reservas* u *omisiones significativas, de acuerdo* a *lo dispuesto en la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.*

18. *La Convocante utilizará igualmente los criterios establecidos en el Artículo 28.- Adjudicación, de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Artículo 63. Algunos de los Criterios a utilizarse serán los siguientes:*
    a. *Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.*
    b. *Que presente el precio evaluado como el más bajo.*
    c. *Si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.*
    d. *La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*
    e. *El criterio de Evaluación a utilizarse es la Selección basada CALIDAD COSTO, de conformidad con lo establecido en la ley N° 2.051/03.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL FISCAL DE OBRAS

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtengan en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 80 puntos de los 100 posibles. Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados 80 (ochenta) puntos como mínimo, y el adjudicado será basado en la CALIDAD Y COSTO de la oferta.

La evaluación de las ofertas se realizara conforme al siguiente procedimiento:

ANALISIS PREVIO

1. Capacidad legal:

a) Formulario de Presentación de la Oferta; (documento sustancial)
b) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas. (documento sustancial)
c) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.
   En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia, lo cual debe hallarse "activo" a la fecha de apertura;

2. Capacidad Financiera:

a) Presentar fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013) y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) ejercicios, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
b) Presentación de por lo menos 1 (un) certificado bancario actualizado;
c) Facturación media anual durante los mejores tres de los últimos cinco años, en promedio, igual o mayor al monto de la oferta;

GRILLA DE CALIFICACION DEL PROFESIONAL
RESUMEN DE PUNTUACIONES

	FACTORES DE PUNTUACION	PUNTOS
1	*Formación Académica*	*0 – 30*
2	*Experiencia Especifica*	*0 - 40*
3	*Experiencia General*	*0 - 30*
	Total Puntaje Obtenido	**0 / 100**

DESGLOCE DE PUNTUACION ESTABLECIDA			
1	**FORMACION ACADEMICA**	**PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS**	
1.1.	PUNTUARAN EN ESTE FACTOR SOLO Profesionales Ingenieros Egresados (Universidad legalmente reconocida) con título habilitante y patente profesional vigente y Profesional Arquitecto egresado (Universidad legalmente reconocida) con título habilitante y patente profesional vigente. Se otorgaran puntajes de la siguiente manera: 15 puntos al Profesional que posea 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION. 30 puntos al Profesional que posea 8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION.	**PUNTAJE OBTENIDO:**	
TOTAL FACTOR 1			
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS	
2.1.	Se otorgará 10 puntos por cada contrato de fiscalización de obras que impliquen equipamiento básico urbano, tal cual lo describe la Sección III, 1. Descripción de las obras, de este PBC.	**PUNTAJE OBTENIDO:**	
TOTAL FACTOR 2			
3	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS	
3.1.	Serán calificadas como experiencia general y con 10 (diez) puntos por cada experiencia de trabajo relacionado con la fiscalización de obras civiles construidas y concluidas durante los últimos cinco años.	**PUNTAJE OBTENIDO:**	
TOTAL FACTOR 3			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			

PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE 80 PUNTOS, las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo serán

desestimadas.

Para la apreciación de Firmas Consultoras, se tendrá en cuenta solamente la formación y experiencia de 1 personal propuesto para cada especialidad. ES DECIR NO SERA ADMISIBLE LA PRESENTACION DE MAS DE UN PROFESIONAL A MODO DE COMPLEMENTAR LA EXPERIENCIA DE UNO Y OTRO

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba la Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa

Asunción, de setiembre de 2014

Señores
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Contratación Directa "**Fiscalización para la Construcción del Complejo Deportivo de la Ciudad de Horqueta"**
ID N°

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: *[indicar el número* y *la fecha de emisión de cada Enmienda]:*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5
Código de Catalogo	**Ítem**	**Descripción del Servicio**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
81101508-001	1	Servicio de Fiscalización de Obra Conforme las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones		
PRECIO TOTAL				

El precio total es de guaraníes _____*(completar en letras)*____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente publica o privada de información.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los articulas 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma IMPRESA
2. En cumplimiento a la Resolución N° 936/09, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

Anexo 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

La Secretaría Nacional de Deportes (SND), invita a profesionales Arquitectos, Ingenieros, *y/o* Empresas Consultoras para la presentación de ofertas para la "**Fiscalización para la Construcción del Complejo Deportivo de la Ciudad de Horqueta"**.

El objetivo central de esta contratación es obtener información y datos concretos de la ejecución de los trabajos de Ejecución de Obras contratadas por la Secretaría, y que dichos trabajos cuenten con los niveles óptimos de ejecución y terminación.

Con esta finalidad, el Consultor seleccionado desarrollará las actividades que se enuncian en estas Especificaciones Técnicas, donde se describen las principales actividades a ser realizadas durante la ejecución de la consultoría, así como la capacidad técnica requerida del profesional.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Código de Catalogo	Ítem	Descripción del Servicio
81101508-001	1	Provisión de Servicios de Fiscalización para la Construcción del Complejo Deportivo de la Ciudad de Horqueta, conforme Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Comprende la provisión y colocación de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la construcción de una cancha multiuso de pista de hormigón armado cubierta, una cancha de césped sintético, un salón multiuso, y el reacondicionamiento de los vestuarios y los módulos sanitarios en un predio de la Ciudad de Horqueta.

3. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL DE OBRAS

Cabe consignar que el Fiscalizador de Obras es el Profesional responsable de las actuaciones realizadas en los sitios de obras, por lo que queda entendido que el Fiscal de Obras asumirá la responsabilidad técnica hasta la culminación de los trabajos de construcción del complejo deportivo; y será responsable civilmente de los perjuicios que comprobadamente sufriere la Secretaría, por la inobservancia e incumplimiento de obligaciones; el fiscal deberá aprobar y autorizar previamente a su realización todos los trabajos a realizar en el libro de obras y en general, serán sus funciones, velar por el adecuado cumplimiento de las obras; informar periódicamente a la Contratante sobre el avance de los trabajos, la calidad de los materiales utilizados, acopio de los materiales que llegan a obra, entre otros.

A los efectos del control de las obras detalladas más arriba, el Fiscalizador de Obras utilizará en el desarrollo de los trabajos, un LIBRO DE OBRAS, foliados, en tres copias; las cuales 1 (una) original

será para la Empresa Contratista, 1 (una) copia para el Fiscalizador de Obras y la otra copia para la SND; la cual deberá ser completada y firmada por el Fiscal de Obras Residente y el Residente de Obra por parte de la Contratista. En el libro de Obras el Fiscalizador de Obras dejará constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, cantidad de personal trabajando en obra, cantidad de equipos disponibles y funcionando; estado del tiempo diario y cualquier otro dato significativo de avance de los trabajos. Queda establecido que el LIBRO DE OBRAS, se constituye en complemento del Contrato, razón por la cual todos los datos registrados adquieren valor legal. El Fiscalizador de Obras está facultado a señalar en el Libro de Obras cualquier observación que considere pertinente.

4. TAREAS A REALIZAR ANTES DE LA INICIACION DE LOS TRABAJOS

Previa a la iniciación de las obras, el Fiscal, deberá acreditar las siguientes condiciones que le permitan desempeñar con propiedad sus funciones:

- Revisión general del proyecto, antes de iniciar los servicios de fiscalización de las obras requeridas
- La Fiscalizadora proveerá documentación fotográfica, en formato digital e impreso, (por lo menos treinta tomas) cada 15 días, en posiciones fijas preestablecidas por la Convocante; suministrará además, un documento audiovisual en forma mensual, durante la duración total del periodo de servicio.
- Conocer con total exactitud y detalle el proyecto en todos sus aspectos, para lo cual deberá revisar los Planos, Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones, que se encuentra en el portal de contrataciones (www.contrataciones.gov.py)
- Estudiar el programa al que deberá sujetarse el desarrollo de las obras del cronograma presentado por la Contratista en su oferta.
- Exigir al Contratante la documentación necesaria que servirá para el desempeño de sus funciones como ser:
    - ✓ Planos generales, especiales y de detalles de la obra
    - ✓ Especificaciones técnicas de la obra con sus respectivas modificaciones durante el trabajo si lo hubiere
- Elaborar el Plan de Fiscalización de Obras (Plan de Trabajo).
- Preparar materiales de apoyo para realizar la fiscalización; incluyendo entre otros planillas, planos y demás elementos necesarios para el seguimiento de los trabajos.

5. EL FISCALIZADOR DE OBRAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

El Consultor deberá desarrollar las actividades, que en forma enunciativa, pero no limitativa se describen a continuación:

a) Verificación de las partes principales del Proyecto. El resultado de los trabajos debe ser presentado al Director de Infraestructura y Mantenimiento de la SND antes del inicio de las obras.
b) Para la revisión del Proyecto se deberán realizar todas las mediciones y verificaciones que sean necesarias en el campo y presentar los planos, cálculos y memorias correspondientes.
c) Las variaciones de las cantidades de obras propuestas en los diferentes ítems, en todos los casos, deberán ser plenamente justificadas.

d) En todos los ítems que corresponden a movimientos de suelo, se deberán verificar y aprobar las nivelaciones previas necesarias según se establezcan en las Especificaciones Técnicas para la obra.
e) Supervisar el estaqueo del trabajo de construcción que será ejecutado por el Contratista.
f) Fiscalización e inspección de la construcción para asegurar su conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos integrantes del Contrato de construcción.
g) Evaluación de los métodos de construcción y control de calidad de los materiales empleados por el Contratista.
h) En caso de ser necesarias, pruebas de laboratorio a lo largo de la construcción (según características del proyecto o solicitud del Comitente), deberá ser gestionada la realización de las mismas en laboratorios debidamente habilitados, verificación de los certificados de los ensayos de asfaltos, cemento, aceros y cualquier otro material de construcción presentado por los vendedores o por los laboratorios de pruebas independientes.
i) Mediciones de campo para verificar el progreso y estimación de pagos parciales por los trabajos ejecutados. Efectuar exámenes periódicos de las cantidades de obras restantes para actualizar las estimaciones que afecten al trabajo faltante.
j) Control y aprobación de las soluciones puntuales con los planos de construcciones permanentes o temporales, especificaciones técnicas, y cómputos presentados por el Contratista.
k) Verificación de los tipos y origen de los equipos y materiales fabricados que serán empleados en la construcción.
l) Preparación de las Órdenes de Cambio y Órdenes de Trabajo Extra, con el relatorio justificativo de los mismos y sometimiento a consideración de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la SND para su aprobación, en los plazos establecidos por el contratante.
m) Revisión y verificación mensual de las facturas y certificados sometidos por el Contratista para los pagos de los trabajos mensuales.
n) Para que los certificados de trabajo presentados por el Contratista puedan ser procesados y aprobados por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, será necesario en cada caso acompañar una declaración de la Fiscalización, que certifique textualmente lo que sigue:
    i) Que existe un Cronograma y plan de trabajo actualizado y vigente, preparado por el Contratista y aprobado por la Fiscalización y la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la SND, el cual permitirá cumplir satisfactoriamente con el Plazo contractual de terminación de obras.
    ii) Que el Cronograma y Plan de Trabajo vigente, ha sido cumplido satisfactoriamente por el Contratista y que ese cumplimiento está reflejado en el Certificado de la obra ejecutada para el que se solicita el pago. Caso contrario, deberá especificar la forma en que se calculan los reajustes de obra correspondientes según el contrato.
    iii) Que el equipo y el personal puesto en obra por el Contratista, en el mes del Certificado de trabajo, cumple satisfactoriamente lo comprometido en el Cronograma y Plan de Trabajo vigente.
    iv) Que las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) correspondiente a la Etapa de Construcción, el Plan de Acción Socio Ambiental (PASA), comprometido por el Contratista (Numeral 1.6.13 de las ETAGs) y las Medidas de

Protección, se están cumpliendo de acuerdo a los Cronogramas correspondientes vigentes.

v) Que el Contratista ha presentado el documento que acredite el pago de las cargas sociales del personal.

vi) En situaciones en que los puntos ii) y iii) anteriores, no sean cumplidos por el Contratista, la declaración de la Fiscalización deberá Certificar este particular, describiendo en detalle las razones para dicho incumplimiento.

vii) Para realizar esta verificación y certificación la Fiscalización posee un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día en que el Contratista haya presentado su certificado de pago mensual.

o) Control permanente del Cumplimiento del Cronograma de trabajo del Contratista, y adopción de medidas para los casos de atraso en la ejecución de la obra que no involucren cambios en los Planos, Especificaciones y documentos del Contrato de Obra.

p) Inspección Final de cada sección del proyecto, certificación de su terminación y emisión de recomendaciones para su aceptación preliminar del trabajo terminado.

q) Inspección y Recepción Final de la obra terminada y preparación de un informe descriptivo, incluyendo una relación de los costos de las obras.

r) Examen y recomendaciones a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento sobre los reclamos presentados por el Contratista tales como: prórrogas al plazo contractual, pagos por trabajos adicionales y otros similares.

s) Revisión de todos los subcontratos propuestos por el Contratista, previstos en el Contrato de Obra.

t) Registros meteorológicos y de otros acontecimientos de cualquier naturaleza que puedan influir en el progreso normal de la obra.

u) Estudiar, interpretar y hacer cumplir el Contrato de obra y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

v) Revisión y aprobación de los documentos que deberá entregar el Contratista después de la ejecución de los trabajos como ser: los planos definitivos de la obra realizada y demás documentos de ejecución; planos de detalle de las instalaciones ejecutadas; cantidades de obra, a nivel de conceptos ejecutados; e informe final sobre el costo total del Contrato, detallando los ajustes de precios y, de ser el caso, convenios modificatorios y gastos financieros recibidos por concepto de retrasos en los pagos; y toda otra documentación que se requiera para completar el legajo final y definitivo de la obra.

w) Asesoramiento al personal profesional de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento destinados al seguimiento de la ejecución de la obra dentro del más amplio marco de transferencia práctica de conocimiento y experiencias.

x) Evaluación mensual del desempeño del Contratista según procedimiento acordado con el Contratante.

6. INFORMES

El Consultor presentará a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la SND los siguientes informes:

a. Informe inicial: contendrá el resultado de la revisión del proyecto y cualquier otra información de trabajo realizado en la etapa previa a la fase de ejecución. El informe inicial

deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la Orden de Proceder, en tres (3) ejemplares y en soporte magnético.

b. Informes mensuales: deben incluir la certificación del avance, incluyendo las cantidades de obras ejecutadas cotejando con el Cronograma previsto y calificando la labor realizada por los ejecutores de la obra, así como toda la información que refleje el estado General de la ejecución del proyecto, además deben incluir sus recomendaciones sobre todos los aspectos señalados en el numeral 5 Actividades a realizar de este apartado, y el Informe de evaluación de desempeño. Los informes mensuales deberán ser presentados en tres (3) ejemplares y en soporte magnético, dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido.

c. Informe Final: deberá contener, además de los aspectos medulares propios, un acabado relato acerca de los inconvenientes y aciertos que acompañaron el proceso de construcción. Entre otros aspectos deberá contener información detallada acerca del costo real de la obra así como las variaciones de costos, plazos y diseño; además de los planos de la obra como fue ejecutada. El informe Final deberá ser presentado en un plazo no mayor a dos (2) meses luego de haber finalizado las obras. El Informe Final deberá ser presentado en tres (3) ejemplares y en soporte magnético.

d. Otros informes: El Director de Infraestructura y Mantenimiento de la SND, eventualmente, podrá solicitar informes adicionales referentes a puntos específicos de la ejecución de la obra.

7. PERSONAL TÉCNICO

Área gerencial

Como mínimo un profesional universitario de formación preferente en el área de ingeniería civil o arquitectura, con experiencia en gerenciamiento y dirección de supervisión y/o construcción de obras civiles en general.

La asignación de tiempo de este personal podrá ser parcial, debiendo prestar su servicio cada mes hasta la Inspección Final de la obra. En caso de ser un personal extranjero el servicio a prestar deberá ser exclusivamente en el Paraguay.

Área profesional

Como mínimo un Ingeniero Civil o Arquitecto Residente, con experiencia específica como Residente en la fiscalización de obras civiles en general, y con experiencia en construcción de estructura de hormigón y estructura metálica.

La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante la duración de la ejecución de la obra.

Un Ingeniero civil con experiencia en construcción de estructura de hormigón y estructura metálica, un profesional universitario sanitarista, un profesional universitario especialista en topografía y un especialista en construcción de césped sintético. La asignación de estos

especialistas podrá ser a tiempo parcial, y de acuerdo a la interpretación de los Términos de Referencia a través de la metodología y organización presentada, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen la experiencia específica en sus respectivas especialidades.

Se deberá prever la prestación de servicio de otros profesionales necesarios para la correcta ejecución de lo adjudicado.

8. PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO.

El plazo será a partir de la firma del contrato y se extenderá hasta la recepción final de las obras.

El Fiscal de Obras iniciara sus actividades con el contratista desde la emisión de la ORDEN DE INICIO DE OBRAS; INSTANTE PRECISO EN EL QUE TAMBIEN EMPIEZA A CORRER EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ADJUDICADA.

9. CONDICIONES DE PAGO.

Pago por certificado mensual de prestación de servicios. La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes.

La Convocante pagará al adjudicado en un plazo que no excederá los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación de la Factura.

10. MULTAS

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada semana de atraso en la prestación de los servicios, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,02% del valor total de la factura mensual correspondiente a dicho servicio. La Convocante queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, y por ningún motivo será devuelto al adjudicado. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.

Si el adjudicado el monto máximo de las multas será causal de suspensión del contrato y/o rescisión.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,02% a partir de 60 días de mora en el pago, contados a partir de la recepción de la Factura presentada para su cobro. En caso de que el certificado sea rechazado por justificados motivos, el plazo se contará a partir de la nueva recepción de la factura.

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjuntamos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2014

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X